

la tercera, el día 27 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea 10.434.375 pesetas. Para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que alguna de las subastas no pudiese celebrarse en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y así sucesivamente, hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuesen hallados en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Entidad número 4, apartamento de la primera planta alta, número 2, del edificio en construcción B, hoy completamente terminado, en el término municipal de L'Escala, entre la avenida de Girona, número 60, y calle Boticelli, número 1. Consta de comedor-estar, con cocina incorporada, dos dormitorios y baño. Tiene una superficie construida de 54 metros 50 decímetros cuadrados, y una terraza de 8 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, parte con la escalera y su rellano, parte con la entidad número 3 y parte con la entidad número 4; izquierda, entrando, parte con la entidad número 3 y parte con proyección vertical sobre la avenida de Girona; derecha, parte con la entidad número 5 y parte con proyección vertical sobre la avenida de Girona, y fondo, con proyección vertical sobre la avenida Girona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 2 al tomo 2.520, libro 261 de L'Escala, folio 134, finca número 18.055, inscripción tercera.

Dado en Figueras a 4 de mayo de 1998.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—34.177.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenquirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1996, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad de propietarios edificio «La Alcazaba», de Mijas, contra entidad mercantil «Plaza del Castillo 7, Sociedad Anónima», y don Teodoro González Terradillos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 292200014021796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que resulte negativa la notificación de la fecha de la subasta a los demandados, sirva la publicación del presente boletín como notificación en legal forma.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local comercial número 102, sótano-nivel 1 del complejo urbanístico urbano denominado «La Alcazaba de Mijas», en el casco urbano del término municipal de Mijas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Mijas con el número de finca 642, antes 9.309-N. Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.920.000 pesetas.

Dado en Fuenquirola a 2 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—34.081.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1992, a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra Desarrollos de Activos Inmobiliarios, y a instancias de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la fechas, horas y formas que luego se dirá.

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 5.045.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En la segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuera precisa, el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la subasta.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, A, de la avenida de Portugal, número 30, con vuelta a calle Grecia, de Fuenlabrada (Madrid), número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.097, libro 40, folio 92, finca número 46.242, inscripción segunda.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 21 de mayo de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—34.120.